REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00266-00
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES: CONSUELO LONDOÑO SALAZAR y ANA DE JESÚS RODRÍGUEZ NIETO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)

LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE: 20001310500120150026600

Valledupar, 23 de junio de 2023.

En la fecha, paso el proceso al despacho informando que, no se ha fijado el monto de las agencias en derecho por esta instancia.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00266-00
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES: CONSUELO LONDOÑO SALAZAR y ANA DE JESÚS RODRÍGUEZ NIETO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)

Valledupar, 28 de junio de 2023

AUTO:

Teniendo en cuenta lo resuelto por el superior, se fjan como agencias en derecho por por esta instancia, la suma de $4.650.000, a favor de CONSUELO LONDOÑO SALAZAR, y $8.350.000 ANA DE JESÚS RODRÍGUEZ NIETO de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 1887 de 2003, atendiendo la cuantía, y duración del proceso, y la labor desempeñada por los apoderados.

Ahora, conforme al poder otorgado mediante escritura pública No 0546 del 24 de mayo de 2023 visible en el expediente, reconózcase personería como apoderados principales de COLPENSIONES a las sociedades Paniagua & Cohen Abogados S.A.S., con NIT 900.738.764-1 y Quira Consultores & Servicios Integrales S.A.S., con NIT 901.208.618-4 las que conforman la UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP, con NIT 901713345-4; y como apoderada sustituta a la Dra. BERENICE CASTRO OLIVO, abogada titulada con C.C. No 1.047.424.185 y portadora de la T.P. No 271.643 expedida por el C. S. de la J., en los términos, asuntos y efectos en que ha sido conferido el mandato, eso de conformidad con lo establecido en los Arts. 74 y 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 70 del día 29 de JUNIO de 2023
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA